



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	0 0 5 - 2023- MTC/ 20. 9- Igm	2 2 - 0 5 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión- Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE- 3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1805, Del Contratista de fecha 16.05.2023 - folios N°s 60 y 61 – Tomo 17

Asunto: Advertencia Anticipada y la necesidad de ejecutar Mayores Cantidades (Mayores Metrados) de mejoramiento de suelos (Partida 207.A1)

Referencia: a) Adenda N° 05 al Contratos de Obra N° 127-2018-MTC/20; y b) Directiva N° 002-2021-MTC/20

Dejamos constancia y advertimos anticipadamente que, como consecuencia del replanteo y la cuantificación respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación sustancial de los diseños de ingeniería, se ha verificado que es necesario incrementar el metrado de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, siendo indispensable para alcanzar la necesidad del Contrato.

Por lo cual, anotamos la necesidad de ejecución de las mayores cantidades (mayores metrados). Posteriormente solicitaremos al Supervisor la correspondiente autorización de ejecución de los mayores metrados y luego de dicha ejecución proceder a incluirlos en las respectivas valorizaciones mensuales de acuerdo a los avances de obra y el sustento que corresponda.

Las referidas modificaciones en las cantidades ser realizaran en siete (7) sectores.

Al respecto, las CGC en el numeral N° 32.1 Advertencia Anticipada, señala lo siguiente "... El Contratista deberá advertir la Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras... ". Por lo tanto, dejamos constancia que la presente anotación representa una Advertencia Anticipada advirtiendo que la necesidad de incrementar el metrado de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, para alcanzar la finalidad del Contrato podrían elevar el precio del Contrato e incluso demorar la ejecución de las obras.

Asiento N° 1806, Del Contratista de fecha 16.05.2023 - folios N°s 64 y 65 – Tomo 17

Asunto: Advertencia Anticipada y la necesidad de ejecutar Mayores Cantidades (Mayores Metrados) de mejoramiento de suelos (Partida 207.A1)

Referencia: a) Adenda N° 05 al Contratos de Obra N° 127-2018-MTC/20; y b) Directiva N° 002-2021-MTC/20

Dejamos constancia y advertimos anticipadamente que, como consecuencia del replanteo y la cuantificación respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación sustancial de los diseños de ingeniería, se ha verificado que es necesario incrementar el metrado de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, siendo indispensable para alcanzar la necesidad del Contrato.

Por lo cual, anotamos la necesidad de ejecución de las mayores cantidades (mayores metrados). Posteriormente solicitaremos al Supervisor la correspondiente autorización de ejecución de los mayores metrados y luego de dicha ejecución proceder a incluirlos en las respectivas valorizaciones mensuales de acuerdo a los avances de obra y el sustento que corresponda.

Las referidas modificaciones en las cantidades ser realizaran en veintisiete (27) sectores.

Al respecto, las CGC en el numeral N° 32.1 Advertencia Anticipada, señala lo siguiente "... El Contratista deberá advertir la Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras... ". Por lo tanto, dejamos constancia que la presente anotación representa una Advertencia Anticipada advirtiendo que la necesidad de incrementar el metrado de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, para alcanzar la finalidad del Contrato podrían elevar el precio del Contrato e incluso demorar la ejecución de las obras.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 3, 4, 5 y 6.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

La Supervisión de Obra refiere que, se tiene aprobado y ejecutado un (1) expediente por mayores metrados. Nueve (9) expedientes solicitados como mayores metrados a la entidad se encuentran observados en consecuencia las valorizaciones que pudieron haberse presentado como producto de dichos mayores metrados también, por lo cual, Contratista y Supervisión de Obra estarían en proceso de levantamiento de observaciones. Además, cinco (5) expedientes de mayores metrados habrían sido presentados a la Supervisión de Obra por parte del Contratista a fin de su evaluación y de ser el caso aprobación correspondiente.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.



7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra, de forma conjunta con el especialista en Seguridad y Salud en Obra.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los expedientes de Mayores Metrados y Prestaciones Adicionales de Obras en trámite se recomienda que, a través de las instancias correspondientes emitir pronunciamiento a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

En referencia a los Paneles Fotográficos N°s 2 y 3, se ha recomendado al Contratista y Supervisión de Obra el cumplimiento de los lineamientos previstos en la Directiva N° 002-2021-MTC/20 de Ejecución y Pago por Modificaciones en las Cantidades en Obras de Carreteras contratadas a precios unitarios, financiadas o cofinanciadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

23-05-2023

Auditoria Fecha De Edición:

31-05-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografia:

22-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 129+000
CANTERA DE CERRO

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz Y 1 Personal de Piso.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 2 Volquetes con sus respectivos operadores.

Durante la inspección física se aprecia que, algunos pobladores vienen limitando los trabajos de extracción de material de cantera en el sector km 129+000, indicando ser poseionarios del terreno donde se realizan los trabajos descritos y que no habrían sido comunicados ni compensados para el uso del material de sus terrenos.

1

Se toma conocimiento que posteriormente a la inspección física realizada, el Contratista coordinó con las personas que venían limitando los trabajos, logrando la libre disponibilidad para el uso de la cantera en el sector km 129+000.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

22-05-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

22-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 116+139 al km 116+174.37
Muro de sostenimiento
500 DRENAJE
503.I Encofrado y Desencofrado
504.A Acero de Refuerzo

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 6 Operario y 4 Oficial.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno

La Supervisión de Obra refiere que la estructura corresponde a ejecución contractual y por mayores metrados cantidades.

2

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

23-05-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

22-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 115+966.54 al km 115+998.83 - Muro de sostenimiento
Progresiva: km 115+9870 – Alcantarilla MCA
500 DRENAJE
501.E Excavación No Clasificada para Estructuras

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 personal de piso y 2 Vigías.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 1 Volquete con sus respectivos operadores.

La Supervisión de Obra refiere que la estructura de muro de sostenimiento corresponde a ejecución contractual y por mayores cantidades.

3

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

23-05-2023



Fotos: